



## Resolución Subgerencial N° 017-2017-GORE-ICA/SSLP

Ica, 20 MAR. 2017

Visto el Informe N° 006-2017-SSLP/CVLO-WMC-VBS y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Técnica - Financiera N° 005-2017-GRAF-SSLP, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría Técnica N° 0096-2001-CTAR-ICA/ST, de fecha 14 de Diciembre del 2001, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra "**Reforzamiento con Gaviones Margen Izquierdo Río Ica - Sector La Poruma**", por el monto de S/.245,480.00 ( Doscientos cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta y 00/100 Nuevo Soles ), cantidad en la cual están incluidos los Gastos Directos e Indirectos, así como los Gastos de Supervisión para la ejecución de la Meta: 100 Ml. de Reforzamiento con Gaviones.

Que, mediante Memorando Circular N°001-2017-SSLP, de fecha 26 de Enero del 2017, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, designa como Miembros del Comité de Verificación y Liquidación de la Obra: "**Reforzamiento con Gaviones Margen Izquierdo Río Ica - Sector La Poruma**", ejecutada por la modalidad de Administración Directa en el año 2001; a los Señores: Ing. William Muñoz Cartagena, responsable de la Liquidación Técnica y CPC. Víctor Manuel Breña Salazar, responsable de la Liquidación Financiera; trámite que se efectuó en cumplimiento de Directiva Regional N°003-2012-GORE-ICA/PR-GRINF-SGSL " Normas para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Ejecutados por el Gobierno Regional de Ica", la misma que fue aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N°0279-2012-GORE-ICA/PR, de fecha 20 de Junio del 2012.

Que, de acuerdo al Acta de Verificación de Obra, de fecha 08 de Marzo del 2017, la Comisión de Verificación y Liquidación, determina que se encontraba construido 100 Ml. de Reforzamiento con Gaviones en el Río Ica, de acuerdo a lo indicado en el Expediente Técnico; el mismo que está ubicado en la Margen Izquierda del Sector La Poruma, con la finalidad de proteger a los pobladores que se encuentran situados en la ribera del Río, y a la población de Ica.

Que, con la finalidad de Liquidar la mencionada Obra, se ha tenido en cuenta la Inspección Ocular, la verificación Física de las partes visibles por los trabajos que se ejecutaron; y al Gasto Financiero determinado con la Documentación Administrativa - Financiera, alcanzada por la Subgerencia de Gestión Financiera y Subgerencia de Abastecimiento.

Que, a fin de Liquidar el Costo Total Actualizado de la Obra, que asciende a la suma de S/.178,176.35, monto al cual se le aplicó la Metodología de Ajuste Integral a los Estados Financieros; en razón de tratarse de gastos efectuados en el año 2001, motivo por lo que, el Comité de Verificación y Liquidación elaboró la Liquidación Técnica - Financiera N° 005-2017-GRAF-SSLP, y la remite con Informe N°006-2017-SSLP/CVLO-WMC-VBS, de fecha 20 de Marzo del 2017 a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; recomendando a la Subgerencia de Gestión Financiera efectuar la rebaja Contable de la Cuenta.-1501.080402.- Edificios y Estructuras -



Construcción de Estructuras – Infraestructura Agrícola – Por Administración Directa – Personal, la Suma de S/. 48,302.96, Cuenta.- 1501.080403.- Edificios y Estructuras – Construcción de Estructuras – Infraestructura Agrícola – Por Administración Directa – Bienes, el importe de S/. 113,683.27, Cuenta.- 1501.080404- Edificios y Estructuras – Construcción de Estructuras – Infraestructura Agrícola – Por Administración Directa – Servicios, la cantidad de S/. 8,173.28 y Cuenta.- 1501.080405.- Edificios y Estructuras – Construcción de Estructuras – Infraestructura Agrícola – Por Administración Directa – Otros, el monto de S/. 8,016.84; con cargo a la Cuenta.- 1501.0304.- Edificios y Estructuras – Estructuras – Infraestructura Agrícola, el total de S/. 178,176.35; debiendo para tal efecto, deducir el porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento que corresponda.

Que, en consecuencia debe liquidarse el gasto indicado, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente, para su aprobación por parte de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional N°021-2017-GORE-ICA/GR, de fecha 20 de Enero del 2017 y en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional, a la Directiva Regional N° 003-2012-GORE-ICA/PR-GRINF-SGSL aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0279-2012-GORE-ICA/PR, de fecha 20 de Junio del 2012.

De conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Gerencial General Regional N° 094-2016-GORE-ICA/GGR, de fecha 30 de Setiembre del 2016.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación Técnica-Financiera N° 005-2017-GRAF-SSLP, perteneciente a:

**FUNCIÓN** : 05 Asistencia y Previsión Social

**PROGRAMA** : 014 Promoción y Asistencia Social y Comunitaria

**SUB PROGRAMA** : 0049 Promoción y Asistencia Social

**PROYECTO** : 2.00051 Apoyo Social y Obras de Emergencia

**COMPONENTE** : 2.0207 Atención Obras de Emergencia

**OBRA** : "Reforzamiento con Gaviones Margen Izquierdo Río Ica - Sector La Poruma".

**META** : 100 Ml. de Reforzamiento con Gaviones

**MOD. DE EJECUCION** : Administración Directa

**PRESUPUESTO PROGRAMADO**      **PRESUPUESTO EJECUTADO ACTUALIZADO**

S/. 245,480.00

S/ 178,176.35




**UBICACIÓN**


: Distrito : Ica  
: Provincia : Ica,  
: Región : Ica

**AÑO**

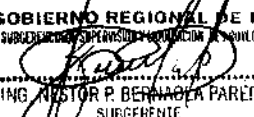
: 2001



**ARTICULO SEGUNDO.**- Disponer que la Subgerencia de Gestión Financiera, efectuó la rebaja Contable de la Cuenta.- **1501.080402.-Edificios y Estructuras - Construcción de Estructuras - Infraestructura Agrícola -Por Administración Directa - Personal**, por la suma de S/.48,302.96, Cuenta.- **1501.080403.-Edificios y Estructuras - Construcción de Estructuras - Infraestructura Agrícola - Por Administración Directa - Bienes**, por el importe de S/. 113,683.27, Cuenta **1501.080404.-Edificios y Estructuras - Construcción de Estructuras - Infraestructura Agrícola - Por Administración Directa - Servicios**, el monto de S/8,173.28, y Cuenta **-1501.-080405.-Edificios y Estructuras - Construcción de Estructuras - Infraestructura Agrícola - Por Administración Directa - Otros**, la cantidad de S/ 8,016.84; con Cargo a la Cuenta **1501.0304.-Edificios y Estructuras- Estructuras - Infraestructura Agrícola**, por el total de S/.178,176.35; debiendo para tal efecto, deducir el porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento que corresponde; precisándose que la presente Liquidación es de carácter Total.



**ARTICULO TERCERO.**- Notificase la presente Resolución a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Gestión Financiera, Subgerencia de Obras y Subgerencia de Gestión Administrativa y Atención al Ciudadano, entre otros.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN  
ING. NÉSTOR P. BERNABÉA PAREDEZ  
SUBGERENTE